



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Marzo de 2013

144/13

Expte. N° 14.412/12

VISTO:

La Resolución N° 861-FI-2012, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Bromatología" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo se encuentra disponible en el marco del Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de esta última, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10 y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11;

Que mediante Resolución N° 050-FI-2013 se sustituye a la Dra. Marcela Carina Audisio, segundo miembro titular de la Comisión Asesora designada por el Artículo 4° de la Resolución N° 861-FI-2012, por la primer miembro Suplente, Dra. Verónica Rajal, en virtud del impedimento de la primera, motivado en razones de fuerza mayor;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo, de los cuales sólo dos (2) se hicieron presentes en las instancias de la entrevista y la clase oral y pública;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un orden de mérito integrado por el Ing. José Sixto PELLICER y aconsejando, en consecuencia, su designación en el cargo objeto del Llamado;

Que ambos aspirantes se notificaron, oportunamente, del contenido del Acta Dictamen;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado señalando, como única novedad, la sustitución de un miembro titular de la Comisión Asesora, producida en virtud de la Resolución N° 050-FI-2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

144/13

Expte. N° 14.412/12

EL VICEDECANO A/CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en cumplimiento de la Resolución N° 861-FI-2012.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. José Sixto PELLICER D.N.I. N° 18.102.514 en el cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "BROMATOLOGÍA" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-, a partir del 27 de marzo del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a el interesado, que oportunamente se indicará el procedimiento a seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. José Sixto PELLICER, Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

GRACIELA MARCEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA